

Àrea: Asesoría jurídica
Expediente: OSE00028/2024
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Asunto: Informe Justificativo

La Directora de la Asesoría Jurídica emite el siguiente:

INFORME
justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación relativa al "Servicio de una póliza de daños y una póliza de responsabilidad civil para la Universitat Oberta de Catalunya"

Con base a los siguientes motivos:

Primero. La Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya ("UOC") tiene la necesidad de contratar un seguro para la cobertura de las pérdidas y daños que puedan sufrir los bienes de la UOC dentro de las situaciones de riesgo que tiene físicamente en sus diferentes sedes.

Asimismo, la UOC requiere la contratación de una póliza de seguros para la cobertura de la responsabilidad civil general de la FUOC y la sociedad participada Invergy B, Side, S.L.U. con la finalidad de cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad patrimonial en relación con sus bienes, actividades o cualquier circunstancia relacionada con su actividad.

Segundo. Por este motivo y, en la medida en que no se dispone de los medios suficientes, se requiere contratar las siguientes pólizas:

- Seguro para la cobertura de pérdidas y daños de los bienes de la UOC (lote 1) con el siguiente alcance: Cobertura a todo riesgo de pérdidas y daños materiales de los bienes de la UOC ocasionados por un hecho accidental e imprevisto, que no esté específicamente excluido.
- Seguro de responsabilidad civil (lote 2) con el siguiente alcance: cobertura de responsabilidad civil básica, responsabilidad civil publicitaria, responsabilidad civil por accidentes de trabajo, responsabilidad civil locativa, responsabilidad civil de perjuicios patrimoniales primarios y responsabilidad civil patronal.

Tercero. Ambas pólizas tendrán una duración de un (1) año a contar desde el 1 de enero de 2024 y no se prevén prórrogas. Teniendo en cuenta el presupuesto básico de licitación, que asciende a 105.000 euros (IVA exento) (70.000 euros para el lote 1 y 35.000 euros para el lote 2), la duración de los contratos anteriormente referida y que no se prevén modificaciones contractuales, el valor estimado global de los dos lotes será de 105.000 euros (IVA exento).

Cuarto. Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para esta universidad del cumplimiento de los contratos objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hace constar que la cantidad indicada en el presupuesto básico de licitación es el límite máximo de gasto que, en virtud de esta licitación, podrá comprometer el órgano de contratación.

Quinto. Atendiendo a las características objeto de la contratación y, de acuerdo con las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la contratación objeto del presente informe puede licitarse a través del procedimiento abierto simplificado.

Por los motivos expuestos, se solicita al Órgano de Contratación que apruebe la contratación de referencia y tramite el procedimiento de contratación que corresponda para la formalización del contrato correspondiente.

Firma,

Jessica Viloría Ramos
Directora de la Asesoría Jurídica